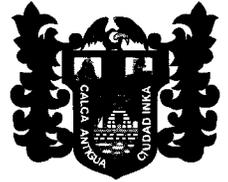




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0158-2017-CM-MPC

Calca, 24 de Octubre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 0030-2017 de fecha 23 de Octubre del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. Oficio Múltiple N° 95-2017-A-MPC de fecha 23 de Octubre del 2017 emitido por el Abog. Raúl Achahui Núñez- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canas, Informe N° 247-2017-IVP-CALCA/GG de fecha 23 de Octubre del 2017 emitido por el Ing. Felipe Choque Ccasa- Gerente General del IVP Calca, sobre Ratificación de los Acuerdos Tomados en el "II Encuentro de IVPs Región Cusco" llevado a cabo los días 12 y 13 de Octubre del 2017 en la Ciudad de Yanaoca- Canas. Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 95-2017-A-MPC de fecha 23 de Octubre del 2017 emitido por el Abog. Raúl Achahui Núñez- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canas, solicita Acuerdo de Concejo de Ratificación de los Acuerdos Tomados en el "II Encuentro de IVPs Región Cusco" llevado a cabo los días 12 y 13 de Octubre del 2017 en la Ciudad de Yanaoca- Canas, con fines de poder implementar acciones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Economía y Finanzas y la Comisión de Transportes del Congreso, acciones que fortalecerán la capacidad de Gestión de los IVPs

Que, mediante Informe N° 247-2017-IVP-CALCA/GG de fecha 23 de Octubre del 2017 emitido por el Ing. Felipe Choque Ccasa- Gerente General del IVP Calca, manifiesta que los días 12 y 13 de Octubre del presente año se llevó a cabo el "II Encuentro de IVPs Región Cusco" en la Provincia de Canas, con fines de llegar a acuerdos para el fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, evento que se llevó a cabo con acompañamiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO y la presencia de 11 representantes de Gobiernos Locales Provinciales, en este caso los Gerentes Generales de los Institutos Viales provinciales, en dicha reunión se acuerda la ejecución de acciones de 14 puntos, de los cuales es necesario Priorizar las acciones en dos escenarios, siendo estas : PRIMERA PRIORIDAD: La petición a los entes mencionados de la ejecución de las propuestas, indicadas en los puntos 5,8,11 del acta de acuerdos de Canas, SEGUNDA PRIORIDAD: El inicio de gestiones para los demás puntos del acta de acuerdos de Canas, por lo que solicita el Acuerdo de Concejo

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Octubre del 2017 se ha puesto en debate los documentos de Vistos, instancia que luego de una análisis decide tomar el acuerdo correspondiente de Ratificar los Acuerdos Tomados en el "II Encuentro de IVPs Región Cusco" llevado a cabo los días 12 y 13 de Octubre del 2017 en la Ciudad de Yanaoca- Canas.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, habiéndose sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, se Aprobó por Unanimidad

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR los Acuerdos Tomados en el "II Encuentro de IVPs Región Cusco" llevado a cabo los días 12 y 13 de Octubre del 2017 en la Ciudad de Yanaoca- Canas, con fines de poder implementar acciones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Economía y Finanzas y la Comisión de Transportes del

